

DECRETO N° **2118**

NEUQUÉN, 11 DIC 2001

El Expediente SSP N° 10507-M-2001 y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección Promoción Obras y Contrataciones de la Subsecretaría de Obras Públicas; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho expediente se tramita la contratación de la obra: "SISTEMA DE LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN; Rubro I: Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización; y Rubro II: Remediación de las Lagunas Fuera de Servicio del Sistema de Lagunas de Estabilización", con un Presupuesto Oficial de \$ 200.000 para cada rubro;

Que es necesario satisfacer las necesidades comunitarias relativas a la infraestructura vial, por lo que se debe mejorar la obra;

Que la evaluación técnica y económica de la inversión y del recupero de la misma, en el marco del Préstamo del Banco Mundial para el **PROGRAMA DE DESARROLLO MUNICIPAL II**, efectuadas por la Subsecretaría de Economía, resultan satisfactorias;

Que por Ordenanza N° 8231, promulgada por Decreto N° 1108/98, se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a firmar el Convenio con la U.E.P., según la Ley Provincial N° 2131, aprobatoria del programa en el ámbito de la Provincia del Neuquén;

Que habiendo este Municipio cumplimentado lo exigido por la normativa del Programa, la Unidad Ejecutora Central de Proyectos con Financiamiento Externo (UEFE) se ha pronunciado expresando que no tiene observaciones que formular por lo que se puede proceder al llamado a Licitación Pública Nacional;

Que por Dictamen N° 1063/01 tomó intervención la

...///2°


FERNANDO R. PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría Gral. y de Coordinación

...///2°

Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no teniendo objeciones que formular respecto al proyecto de decreto aludido;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) APROBAR el Pliego de Especificaciones Técnicas y ----- Condiciones Generales y Particulares para licitar la obra: "SISTEMA DE LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN; Rubro I: Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización; y Rubro II: Remediación de las Lagunas Fuera de Servicio del Sistema de Lagunas de Estabilización", elaborado por la Subsecretaría de Gestión Ambiental en base a las pautas y lineamientos básicos de la normativa del Programa de Desarrollo Municipal II para este tipo de obras, con un plazo de ejecución de 120 días corridos.-

Artículo 2°) LLAMAR a Licitación Pública Nacional SEO N° 12/01 para con----- tratar la ejecución de la obra: "SISTEMA DE LAGUNAS DE ESTABILIZACIÓN; Rubro I: Adecuación del Sistema de Lagunas de Estabilización; y Rubro II: Remediación de las Lagunas Fuera de Servicio del Sistema de Lagunas de Estabilización", con un presupuesto oficial para el Rubro I de \$ 200.000.- y para el Rubro II de \$ 200.000.-

Artículo 3°) FIJAR como fecha de apertura de ofertas el día 18 de enero del ----- año 2002, a las 10:00 horas, efectuándose en dependencias de la Dirección Promoción Obras y Contrataciones, sita en calle Rivadavia N° 153 -1° Piso- de la ciudad de Neuquén.-

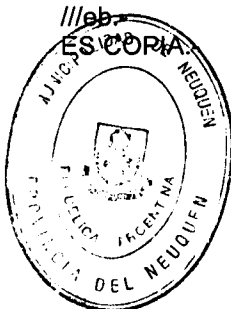
Artículo 4°) FIJAR el valor de venta del Pliego en **PESOS DOSCIENTOS** ----- (\$ 200.-).-

Artículo 5°) El gasto que demande la ejecución de la obra será imputado al ----- Ejercicio Presupuestario del año 2002.-

Artículo 6°) EFECTUAR las publicaciones correspondientes a una Licitación ----- Pública Nacional que se realiza con financiamiento del Banco Mundial en el marco del Segundo Programa de Desarrollo Municipal.-

Artículo 7°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Obras y Servicios Públicos y Gestión Ambiental.-

Artículo 8°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO) QUIROGA
BUFFOLO.-

FERNANDO P. PALLADINO
Director Municipal de Desbacho
Secretaría General de Coordinación